BASES CONVOCATORIA (Extracto)	Curso de Formación General "GESTIÓN DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL" (CEM0941H.10436)	Curso Monográfico de Estudios Superiores "HABILIDADES DIRECTIVAS" (Patrocinado por el IAAP) (CEM0942H.13315)
DERECHOS DE MATRÍCULA	250,00 euros	Patrocinado por el Instituto Andaluz de Administración Pública.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	 16 horas lectivas (obligatorias). 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario). 	 - 24 horas lectivas (obligatorias). - 30 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas), y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,30 puntos por la asistencia al curso (24 horas) y de
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	- Certificado de asistencia (16 horas) Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía, sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	- Certificado de asistencia (24 horas) Certificado de aprovechamiento (30 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía, sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (24), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008.

Beneficiario: Asociación de Parados de Casería de Montijo.

Expediente: GR/PIS/00048/2009.

Importe: 210.226,50.

Finalidad: Proyectos y Servicios de Interés Gen. y Social.

Granada, 24 de agosto de 2009.- La Directora, P.S.R. (Decreto 170/09); la Secretaria, Inmaculada Puertas Tejero.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica requerimiento de documentación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de diez días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que disponga pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expedientes: HU/CE3/00023/2008, HU/CE3/00034/2008, HU/CE3/00057/2008, HU/CE3/00042/2008, HU/CE3/00083/2008, HU/CE3/00078/2008.

Entidad: Lavanderías Macroindustriales Playas de Huelva, S.L. Localidad: Cartaya (Huelva).

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 28 de julio de 2009.- La Directora, María José García Prat.

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 31 de octubre de 2008.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guaro. Expediente: MA/AET/00035/2008.

Importe: 43.596,00.

Finalidad: Actuaciones esp. para la consolidación del empleo en los territorios.

Málaga, 24 de agosto de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.